



PREGUNTAS FRECUENTES

GENERALES

1. ¿Por qué el Instituto Profesional CIISA cambió su nombre a Instituto Profesional San Sebastián?

El cambio de nombre da cuenta de cambios institucionales recientes, ya que el Instituto pasó de ser una sociedad a una corporación sin fines de lucro, cuyo controlador es actualmente la Universidad San Sebastián. Estas decisiones de transformación responden a la necesidad de contar con una nueva estructura, acorde con los nuevos desafíos y metas institucionales, lo que consideramos impactará positivamente en el quehacer del Instituto en esta nueva etapa y que se refleja en el cambio de nombre de la Institución.

2. ¿Qué tipo de sociedad o corporación es el Instituto a partir del cambio?

El Instituto Profesional CIISA pasó de ser una sociedad de responsabilidad limitada a una Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, cuyo controlador es la Universidad San Sebastián.

El Instituto Profesional San Sebastián es el continuador legal y académico del Instituto Profesional CIISA, manteniendo su rol único tributario (RUT), como asimismo los registros institucionales, así como derechos y obligaciones que le asisten de acuerdo con la normativa vigente y a los compromisos adquiridos previamente.

3. ¿Qué impacto tiene esta modificación en la acreditación institucional?

El Instituto Profesional San Sebastián será el continuador legal y académico de la sociedad organizadora anterior del Instituto Profesional CIISA, conservando el reconocimiento oficial, autonomía y acreditación. Por tanto, el cambio de nombre no afecta el estado actual de la acreditación institucional.

4. ¿El Instituto dejará de diferenciarse por su carácter tecnológico?

El Instituto Profesional San Sebastián continuará impartiendo carreras del sector de las Tecnologías, inclusive, dentro de su Sello formativo contempla asignaturas que desarrollan competencias tecnológicas y digitales que les permiten adaptarse a la evolución de las tecnologías.





5. ¿Qué vínculo existe entre la Universidad San Sebastián y el Instituto Profesional San Sebastián?

La Universidad San Sebastián es el socio mayoritario y controlador del Instituto Profesional San Sebastián. Esto implica que la Universidad San Sebastián designa a la mayoría de los integrantes del órgano superior del Instituto, que es la Junta Directiva.

6. ¿El cambio de nombre afectará los servicios o registros institucionales?

Los servicios y registros institucionales no se verán afectados por el cambio de nombre, ya que el Instituto Profesional San Sebastián es el continuador legal y académico del Instituto Profesional CIISA, manteniendo su rol único tributario, los registros institucionales, así como los derechos y obligaciones, de acuerdo con la normativa vigente y compromisos adquiridos previamente.

7. ¿Qué pasará con el correo institucional CIISA?

El correo institucional será migrado al dominio ipss.cl, modificando las casillas de correo actualmente vinculadas a ciisa.cl.

El proceso de migración permitirá mantener y trasladar toda la información actual a las nuevas cuentas de correo. De igual forma, las cuentas con el dominio ciisa.cl se mantendrán activas durante un tiempo, con la finalidad de facilitar la migración indicada.

ESTUDIANTES

8. ¿Qué pasa con el contrato que firmé para el primer periodo académico 2024? ¿queda sin efecto?

El contrato suscrito para el periodo académico actual se encuentra plenamente vigente y no queda sin efecto, debido al cambio de nombre (hasta que se haya dado normal cumplimiento al mismo), ya que el IP San Sebastián es continuador legal y académico del IP CIISA.





9. ¿Debo firmar nuevamente contrato por el período académico en curso?

No es necesario suscribir un nuevo contrato de prestación de servicios educacionales por el periodo académico en curso, ya que el contrato actual continua vigente, debido a que el Instituto Profesional San Sebastián es el continuador legal y académico del Instituto Profesional CIISA, manteniendo los derechos y obligaciones institucionales, de acuerdo con la normativa vigente y compromisos adquiridos en forma previa al cambio de nombre.

10. ¿El Instituto modificará sus políticas de financiamiento estudiantil?

No, las políticas de financiamiento estudiantil continuarán siendo las mismas, dado que el Instituto Profesional San Sebastián es el continuador legal y académico del Instituto Profesional CIISA.

11. ¿Se mantienen los convenios y/o beneficios vigentes al tiempo de mi matrícula?

Los descuentos en el arancel por concepto de becas internas entregados en 2024 se mantendrán en la medida del cumplimiento de los requisitos académicos. Por su parte, los convenios serán renovables año a año, en conformidad con la normativa vigente, sin que esta transformación institucional afecte a la mantención de convenios o beneficios.

12. Respecto de becas y beneficios estatales ¿Tengo que efectuar algún trámite?

No, no se debe realizar ningún cambio, es la Institución la que informa de este cambio a los organismos estatales, manteniéndose los beneficios y becas, dado que el Instituto Profesional San Sebastián es el continuador legal y académico del Instituto Profesional CIISA.

13. ¿Puedo ingresar a la plataforma institucional del Instituto Profesional San Sebastián utilizando mi correo institucional CIISA?

Una vez hecha la migración de correos institucionales, los sistemas funcionarán bajo la identificación de las nuevas cuentas vinculadas a ipss.cl. Toda la información vinculada a los antiguos correos del dominio ciisa.cl será migrada a las nuevas cuentas de acceso, para dar continuidad a la información, sin perder registros históricos contenidos.





14. ¿El arancel de mi carrera se verá afectado por el cambio?

No, los aranceles de las carreras que ofrece el Instituto no se verán afectados por este cambio, dado que el Instituto Profesional San Sebastián es el continuador legal y académico del Instituto Profesional CIISA. Ello, sin perjuicio de los ajustes arancelarios que procedan regularmente y en forma periódica, de acuerdo con los criterios institucionales.

15. ¿Este cambio afectará en las plataformas o sistemas en que tenemos clases o actividades académicas?

El cambio de nombre no afectará plataformas o sistemas, debido a que el Instituto Profesional San Sebastián es el continuador académico del Instituto Profesional CIISA. Los sistemas se mantienen, solo se actualizarán las credenciales de acceso.

Ello, sin perjuicio de las revisiones y actualizaciones regulares y periódicas de los sistemas, propias del quehacer institucional, con foco en la calidad y mejoramiento continuo.

16. ¿Cómo afecta este cambio a la TNE vigente?

No afectará a la TNE vigente, ya que por este periodo se mantendrá con el nombre de IP CIISA. En caso de reposición, es importante que se envíe el certificado de alumno regular actualizado para evitar inconsistencias.

17. Tengo una beca otorgada por mi empresa empleadora ¿Este cambio afectará a mi beca?

La modificación no afecta las becas que provengan de los empleadores, debido a que el Instituto Profesional San Sebastián es continuador legal y académico del Instituto Profesional CIISA, por lo que los actuales convenios se mantendrán vigentes acorde a como se estipule en cada uno de ellos.

Sin embargo, en caso de requerir una comunicación con el empleador, podrá solicitarlo a través de los conductos regulares.

